

QUILLOTA, 24 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ESVAL S.A.

RUT : 89.900.400-0

la suma de: \$ **34.560**

(TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°387 MARCELA SILVA AROS.

Según Documento (s) :

OP:1434-24/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004 11103 04 001	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	34.560	34.560
Totales \$		34.560	34.560

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
04 MAR. 2014

RECIBIDO HORA

DIRECCION CONTROL
Municipalidad de Quillota
04 MAR. 2014

DESPACHADO HORA

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Andrea Aspee Arcaya (s)

Control



Waleska Castillo Lopez
DIRECTORA DIDECO

Fernando Garcia Corvalan

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira